



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2526/16

En Valladolid, a las 20.37h. del 22 de enero de 2026, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ General Almirante, 3, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2526/15, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 13)

· ZASVISION BM LAGUNA - CAÑADA REAL BM SORIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SORIA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, la ausencia injustificada del Entrenador.

Habiendo sido sancionado por estos mismos hechos en las Actas 2526/10 del 20 de noviembre, 2526/06 del 23 de Octubre de 2025 y 2526/07 del

29 de Octubre de 2025 se procede a imponer sanción económica de NOVENTA EUROS (90,00€).

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 13)

· ABANCA ADEMAR LEON A - IES UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA

Sancionar al ARBITRO SAMUEL FERNANDEZ FERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.e del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen las normas reglamentarias, especialmente las establecidas en el Título correspondiente del Reglamento de Partidos y Competiciones, especialmente las establecidas en el Título XI del Reglamento de Partidos y Competiciones, al permitir la inscripción de tres oficiales del Equipo A.

Sancionar al ARBITRO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA GARCIA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.e del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen las normas reglamentarias, especialmente las establecidas en el Título correspondiente del Reglamento de Partidos y Competiciones, especialmente las establecidas en el Título XI del Reglamento de Partidos y Competiciones, al permitir la inscripción de tres oficiales del Equipo A.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de





Lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, el incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Partidos y Competiciones, y demás normativa de aplicación, siempre y cuando no revista gravedad y no afecte al normal desarrollo de la competición y/o de los encuentros oficiales, al inscribir tres oficiales.

· GRUPO PALAUSA BALONMANO PALENCIA - BM. SORIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SORIA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.w del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros, de un Oficial Responsable de Equipo que cuente con la Licencia correspondiente o de un número de miembros del Staff Técnico inferior al reglamentariamente establecido.

Habiendo sido sancionado por estos mismos hechos en el Acta 2526/06 del 23 de octubre de 2025 se procede a imponer sanción económica de TREINTA EUROS (30,00€).

4. OTRAS SANCIONES

· CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO CABOALLES "

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO CABOALLES ", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación prevista en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

JUVENIL FEMENINA Juvenil Femenino 14 CLUB DEPORTIVO FEDERADO BALONMANO CABOALLES vs MUMU BERRIES BM NAVA

CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 CLUB DEPORTIVO FEDERADO BALONMANO CABOALLES vs HIPERHIERROS BM. NAVA

· CLUB "CLUB LEON BALONMANO (CLEBA)"

Sancionar al CLUB "CLUB LEON BALONMANO (CLEBA)", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación prevista en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 CLEBA A vs HAND VALL VALLADOLID

JUVENIL FEMENINA Juvenil Femenino 14 DANI & JOSE CLEBA vs HAND VALL AUTOESCUELA ZORRILLA

PRIMERA NACIONAL FEMENINA Primera Nacional Femenina Femenino 14 LA ASUNCION ULE CLEBA vs HAND VALL VALLADOLID

CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 CLEBA B vs ANGEL OPTICO BM ZAMORA B

INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 VIDAL CLEBA A vs CAVIDEL AULA VALLADOLID INFANTIL FEMENINO C

INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 CLEBA B vs INMOARZA BM ZAMORA B

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en el ACTA 2526/02 del 25 de septiembre de 2025 se procede a imponer sanción económica de TREINTA EUROS (30,00€). .





CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENTES CARRIONAS"

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENTES CARRIONAS", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación prevista en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

JUVENIL FEMENINA Juvenil Femenino 14 DISENOVE BM FUENTES CARRIONAS vs ZASVISION BM LAGUNA
CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 RENECAZ BM FUENTES CARRIONAS vs ZASVISION BM LAGUNA
INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 GASOLEOS VALLEJO BM FUENTES CARRIONAS vs ZASVISION BM LAGUNA

CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO"

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación prevista en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

PRIMERA NACIONAL FEMENINA Primera Nacional Femenina Femenino 14 PALENCIA TURISMO vs COESA BM. SARIEGOS
JUVENIL FEMENINA Juvenil Femenino 14 CARRETILLAS MAYOR-DEPORTES ARTIZA vs PUB GARGANTUA BM. SARIEGOS
CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 VICAPAL BM PALENCIA FEMENINO vs ELECTRICIDAD PANTOJA BM. SARIEGOS
INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 PUNTO DE ENCUENTRO - METRICAS OBRAS Y REFORMAS BM PALENCIA FEMENINO vs FERRETERIA EL CRUCERO BM. SARIEGOS
INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 RAMOS OPTICA-DEPORTES ARTIZA BM PALENCIA FEMENINO vs DOMUSA - CARRION SAT BALOPAL

CLUB "CLUB BALONMANO ZAMORA"

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMANO ZAMORA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación prevista en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

JUVENIL MASCULINA Juvenil Masculino 14 IES UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA vs EVENTOS TUDANCA VDA A
CADETE FEMENINA Cadete Femenino 14 BAHIA PRINCIPE BM ZAMORA A vs FRUCARBO VDA B
INFANTIL FEMENINA Infantil Femenino 14 BELLIDO DECORACION ZAMORA A vs METALPLAST ARANDA VDA B
CADETE MASCULINA Cadete Masculino 14 MOTORGLOSS BM ZAMORA B vs HAIZEA TENOARANDA VDA B
INFANTIL MASCULINA Infantil Masculino 14 ALFARAZ MOTOR BM ZAMORA C vs GERARDO DE LA CALLE VDA B
CADETE MASCULINA Cadete Masculino 14 GALAN Y PASTOR BM ZAMORA A vs DE PABLO ARRIBAS HNOS VDA A



A C C - 2 3 0 1 2 0 2 6 - 1 2 3 1 4 3



INFANTIL MASCULINA Infantil Masculino 14 12 FRAILES BM ZAMORA A vs CEREALES FIEL VDA A

CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO CABOALLES "

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO CABOALLES ", con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.m del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, así como, en su caso, hacerlo incumpliendo los requisitos técnicos establecidos reglamentariamente para los videos de los encuentros.

CADETE FEMENINO. GRUPO A. JORNADA 12 (11-01-2026)

CLUB DEPORTIVO FEDERADO BALONMANO CABOALLES vs HAND VALL VALLADOLID

Habiendo sido sancionado por estos mismos hechos en las actas 2526/15 del 13 de enero de 2026, 2526/210 del 20 de Noviembre de 2025 y 2526/07 del 29 de Octubre de 2025 se procede a imponer sanción económica. .

CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT"

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.m del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, así como, en su caso, hacerlo incumpliendo los requisitos técnicos establecidos reglamentariamente para los videos de los encuentros.

CADETE FEMENINO. GRUPO B. JORNADA 12 (11-01-2026)

CAFE DROMEDARIO BM. VIANA VS ANGEL OPTICO BM ZAMORA B

Habiendo sido sancionado por estos mismos hechos en el Acta 2526/13 del 17 de diciembre de 2025 se procede a imponer sanción económica de TREINTA EUROS (30,00€)..

CLUB "CLUB DEPORTIVO SALDAÑA"

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO SALDAÑA", con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.m del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, así como, en su caso, hacerlo incumpliendo los requisitos técnicos establecidos reglamentariamente para los videos de los encuentros.

CADETE FEMENINO. GRUPO B. JORNADA 12 (11-01-2026)

CLUB DEPORTIVO SALDAÑA vs CAVIDEL AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO B

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en el Acta 2526/15 del 13 de enero de 2026 y en el Acta 2526/04 9 de octubre de 2025 se procede a imponer sanción económica de SESENTA EUROS (60,00€).





· CLUB "CLUB BALONMANO SORIA"

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMANO SORIA", con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.m del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, así como, en su caso, hacerlo incumpliendo los requisitos técnicos establecidos reglamentariamente para los videos de los encuentros.

JUVENIL MASCULINO. GRUPO A. JORNADA 12 (11-01-2026)
CLUB BALONMANO SORIA-FISIOTERAPIA POLO CIUDAD DE SALAMANCA

PRIMERA FEMENINA. JORNADA 12 (11-01-2026)
CLUB BALONMANO SORIA-HAND VALL VALLADOLID

Habiendo sido sancionados por los mismo hechos en el Acta 2526/15 del 13 de enero de 2026 y en el Acta 2526/13 del 17 de diciembre de 2025 se procede a imponer sanción económica de SESENTA EUROS (60,00€).

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

Fdo.: Ana María Pérez Asensio

Presidente

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo: Arantxa Sastre García

Secretaria

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ General Almirante 3- 47003
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com Página web: www.fcylbm.com

